



CIRCULAR No. 017

PARA: Directores de Núcleo y Rectores

ASUNTO: Orientadores escolares y docentes de apoyo

La Secretaría de Educación y Cultura de Nariño y el Programa Departamental de Educación Inclusiva, preocupados por brindar una formación con calidad para toda la población estudiantil involucrando a las personas en situación de vulnerabilidad, ha organizado la oferta educativa asignando DOCENTES DE APOYO quienes desarrollaran funciones inherentes a apoyos pedagógicos para la población con necesidades Educativas Especiales estipuladas en el Decreto No 366 de febrero 9 de 2009 y ORIENTADORES ESCOLARES, quienes deben desarrollar sus funciones acordes al Decreto 1759 de diciembre 5 de 2007 articulándose con el programa de Educación Inclusiva, en los municipios en los que hicieron el reporte de dicha población.

Por lo anterior se solicita su plena colaboración en el desarrollo de las siguientes actividades propuestas y organizadas para garantizar la calidad en el servicio educativo con enfoque inclusivo:

- Buscar conjuntamente los mecanismos para el desarrollo exitoso de las actividades emprendidas por los docentes de apoyo y orientadores escolares y estipuladas en el plan de acción 2011.
- Gestionar ante la administración municipal los desplazamientos necesarios de los docentes de apoyo y orientadores escolares hacia el sector rural.
- Brindar el apoyo logístico necesario como: fotocopias, video beam, computador, locación y disponibilidad de horarios para brindar capacitación, asesorías pedagógicas a los docentes y apoyos pedagógicos a los estudiantes que requieran sus servicios.
- Dentro de las responsabilidades de los docentes de apoyo y orientadores escolares están: asistir mensualmente a Pasto a los encuentros pedagógicos, de capacitación y de entrega de informes mensuales de actividades realizadas en cada uno de sus municipios.
- Los encuentros pedagógicos en el año lectivo 2011 quedan de la siguiente manera: Febrero 28, Marzo 28, Abril 25, Mayo 30, Junio 20, Julio 25, Agosto 29, Septiembre 26, Octubre 31, Noviembre 28. Por lo tanto no se deben programar actividades en estas fechas, ya que la asistencia a estas reuniones es de carácter obligatorio.

San Juan de Pasto, 25 de febrero de 2011

ESTER MUÑOZ PALACIOS
Secretaria de Educación y Cultura Departamental

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Jefe Asesor Oficina de Comunicación y Prensa

Proyectó: ALICIA RIASCOS
Coordinadora Regional Educación Inclusiva

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.